PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 149

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2010, PARA SERVICIOS DE TELEFONÍA MOVIL (CELULAR) – 2do. LLAMADO; A LA FIRMA TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA (TELECEL S.A.).--

Asunción, 03 de junio de 2010

VISTO: El Memorándum DAF Nº 074/2010 de fecha 03 de junio de 2010, de la Dirección Administrativa y Financiera, que remite los antecedentes para Contratación Directa Nº 02/10 **"SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL"** (CELULAR) ***2do. llamado*** y,

El Acta de Evaluación de Ofertas Nº 10/2010 "Contratación Directa Nº 02/2010 – **"SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL"** (CELULAR) ***2do. llamado***, y,

El Acta de Apertura de Ofertas Nº 13/2010 **"SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL"** (CELULAR) ***2do. Llamado***. y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y la Ley 3.439/2008, "Que modifica la Ley 2.051/03"; y, el Decreto Nº 21.909/03, por la Cual se reglamenta la Ley 2.051/03; en concordancia con la Ley Nº 1535/1999, **"DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y el Decreto Nº 8.127/2000, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTE LA MENCIONADA LEY",** para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); y,

Nº. 149

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEPRELAD

JORGE MARÍA BENÍTEZ AQUINO
Secretario General
SEPRELAD

Que, la Ley Nº 3964 de fecha 20 de enero de 2010 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010",** en el cual están previstos los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3866 de fecha 28 de enero de 2010 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 3964/2010, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010"**; y,

Que, el Comité de Evaluación recomienda Adjudicar, de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/2003, los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y Artículo 1º de la Resolución Nº 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales del Llamado "Contratación Directa Nº 02/2010 **Servicio de Telefonía Móvil (Celular) 2do. Llamado**; y,

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 149

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2010, PARA SERVICIOS DE TELEFONÍA MOVIL (CELULAR) – 2do. LLAMADO; A LA FIRMA TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA (TELECEL S.A.).--

Que, corresponde al Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función de ésta Secretaría.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

R E S U E L V E:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SEPRELAD
Nº. 149
JORGE MARÍA BENÍTEZ AQUINO
Secretario General
SEPRELAD

Art. 1°. **ADJUDICAR**, conforme al Artículo 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/2003, y el Artículo 1º de la Resolución Nº 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; la Contratación Directa Nº 02/2010 **"SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL"** (CELULAR) 2do. Llamado; a la firma **TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA (TELECEL S.A.)** por un Importe máximo de **Gs. 10.800.000** (guaraníes diez millones ochocientos mil) y un Importe mínimo de **Gs. 5.400.000** (Guaraníes cinco millones cuatrocientos mil), por un periodo de doce meses en la modalidad de Contrato Abierto, de carácter plurianual; la continuidad en el ejercicio 2011, estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria y plan financiero correspondiente.----------

Art. 2°. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y Financiera de la SEPRELAD, los trámites pertinentes, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación al rubro 260 Servicios técnicos y profesionales del Presupuesto vigente del Ejercicio Fiscal 2010 .----------

Art. 3°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------

OSCAR A. BOIDANICH FERREIRA

Ministro - Secretario Ejecutivo

JORGE BENITEZ

Secretario General

00532